

IX-5

C-208

COMISION PERMANENTE
de la

REAL SOCIEDAD ECONOMICA

DE AMIGOS DEL PAIS

de la

Provincia de Granada?

Murcia

Particular?

5 Junio de 1878.

Sr. Pres. genl. de la Economi-
ca de Amigos del Pais.

Muy Sr. mio y de mi
mayor consideracion: Dis-
penso la libertad que me
tomo insistiendo en lo dicho,
pero desearia de pertenecer a esa
Real Corporacion, de socio
Corresponsal, desearia de un
buenolencia me permitiera en

ejemplar del Reglamento, para
informarnos de él, y ver si por cir-
cunstancias que se exigien en esa
corporacion para individuos de
la misma, las señale D. José
Montalbo y Langa y el que
nubiera, y caso de no poderse
cumplacer, dígame los medios
para ingresar, por que aunque
los Estatutos Generales de las Reales
Sociedades Económicas del Reino,
en su Título III art.º 12. marca la
manera y forma de ingresar, esto no
obstante, debe ser admitido segun el
reglamento particular de esa Sociedad.

Le he rogado que dispense mi
atrevisimiento, pero en cambio le ofrezco
mis respetos, y inutilidad, oficiales
de Presidente y Sec. de esta Com.

ion y particulares de Médico y
Abogado respectivamente, en uno
y otro caso.

Deseo este buen día
promiendo enanto quite de un
atento a pmo. comp. S. S.
g. b. s. m.

Jose M. Montalbo
de Leon.

Compartido remi-
pion de reglamto

IX-5

JUZGADO MUNICIPAL
del
DISTRITO DE LA CATEDRAL

de
Murcia.

Particular

15 Junio de 1878.

Sr. D. Luis Ibáñez de Lara

Señor Sr. mió y conyriaño;
Después de saludarle atentamente
por amanifestarle, como el día 9 del
que cursa recibí en grata del Sr. D.
ejemplares del reglamento, por lo
que le doy las más sinceras y afec-
tuosas gracias.

Enterado de lo que en una carta me
dijo, leí el reglamento y francamente,
no considero que sea creída esta suma

para aquella que con honrada conducta
lo de Correspondiente, pero yo quisiera
me dijera, sino vi medio alguno por
el que perteneceramos, en ser gravado
el Diploma. Díglele esto, en atención
de haber hecho esta gracia otra vez
dada, en honor al desempeño de los cargos
de Presidente y Sr. D. Julián Montalbo
y Lanza, y mi humilde persona.

De cualquier manera, si posi-
ble no fuere posible, en llenar este
premio requirido, darle las gracias
por su exactitud y celo, tanto por
los intereses de la Sociedad, como por
complacerme en mi insólita pretensión,
en cambio le ofrecemos, nuestro tí-
tulo, de Medio Cirujano y Magado
respectivamente, y oficialmente

pongo á su disposición el humilde
al par que adioso cargo de fiscal principal
principal del distrito de la Catedral,

Espera de su atención, que aun
cuando nada sea posible, gestione al
que tanto, notificandome, si quita,
del resultado de mis gestiones.

Siga bueno, y sale que oficial
y particularmente esta á sus órde-
nes, me apuro, así, y conp. S. S.
y, b. s. m.

José M. Montalbo
de Leon